**POLITICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA FUNDACIÓN TOMILLO TIÉTAR.**

**Introducción.**

El **maltrato infantil** es un fenómeno sociológico frecuente; una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos cuando era niños.

La *Organización Mundial para la Salud* define al maltrato infantil como cualquier acción de abuso o desatención de la que son objetos los niños y adolescentes menores de 18 años, que perjudique su salud o su desarrollo.

El Observatorio de la Infancia lo define con más amplitud: «Acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad».

El maltrato a niños muchas veces se da en el seno familiar o en el entorno cercano al menor. Padres, padrastros, familiares allegados, amigos cercanos, tutores o profesores son frecuentemente responsables del maltrato sufrido por el menor.

En la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre 1989) y la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad (13 de diciembre 2006) se describen los derechos fundamentales de la infancia y se destacan las condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad. Cabe destacar, entre otros, el derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo perjudicial, contra toda forma de explotación y abuso sexual, y contra la violencia física y mental, además de garantizar que los niños y niñas no serán separados de su familia contra su voluntad, así como la igualdad de oportunidad, no discriminación.

**Política de la Fundación.**

Uno de los objetivos fundamentales de la actuación de Fundación Tomillo Tiétar es garantizar la especial protección de los menores en todas sus actuaciones y responder a sus necesidades. Tanto los Estatutos, el Código Ético, como la Misión Visión y Valores de la Fundación, dejan constancia del respeto hacia el otro y la defensa de la igualdad de oportunidades, favoreciendo el crecimiento de la persona. Nuestras actuaciones se centran fundamentalmente en la infancia y la juventud proporcionándoles educación, formación y acogimiento.

Los órganos de dirección, los trabajadores, colaboradores y voluntarios que intervienen en las actividades de la Fundación, manifiestan su absoluto rechazo del maltrato infantil y posición de lucha en su contra. La dirección de la Fundación asume la responsabilidad última de las actuaciones que se llevan a cabo en este sentido.

La Fundación Tomillo Tiétar es participe de los objetivos de defensa de los derechos de la infancia, especialmente la lucha contra el maltrato de menores. Forman parte de su política las directrices locales, nacionales e internacionales, y en concreto la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, ratificada por el Estado Español en el año 1990, que en su artículo 19 recoge el derecho del niño o niña a vivir sin sufrir ningún tipo de violencia o maltrato y la obligación de los Estados parte de garantizar este derecho. Contempla, además, como principio básico de las actuaciones de las instituciones competentes el interés superior del niño.

Fundación Tomillo Tiétar incorpora la defensa del interés superior del menor como principio en todas sus actuaciones, tal como [recomendó la ONU en 2013](http://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/14.pdf)**.**

Para ello la Fundación Tomillo Tiétar se compromete a:

- Establecer, mantener y revisar planes de prevención y protocolos de actuación del personal y colaboradores contra las malas prácticas, que permitan detectar, notificar, evaluar, intervenir y seguir las posibles incidencias.

- Los planes y protocolos de actuación deben fomentar la igualdad y la equidad en la atención a los niños y niñas víctimas de maltrato infantil, independientemente de sexo, nacionalidad, raza, discapacidad o ubicación territorial.

- Dar formación e información regularmente en esta materia a todos los trabajadores y voluntarios.

- Crear canales de denuncia de los casos de maltrato infantil que se conozcan o sospechen dentro del ámbito de sus actividades.

- Proteger a los menores y a cualquier persona discapacitada **defendiendo los mismos derechos para todos siendo conocedores de** los riesgos y dificultades particulares de algunos niños y niñas por razones étnicas, de sexo, edad, religión, etc.

- Establecer procesos rigurosos de selección del personal y de los voluntarios, que reflejen un compromiso con la protección de la infancia y personas discapacitadas.

- Difundir la política contra al maltrato infantil por cualquier medio: página web, carteles, folletos, memorias, etc. Igualmente se dará a conocer entre socios y colaboradores.

- Estar en coordinación con los sistemas locales para planificar, informar y responder a los incidentes y preocupaciones.

- Incorporar los procesos de protección infantil dentro de los procesos generales de evaluación de riesgos.

- Aportar los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de medidas de protección infantil integrándolas dentro de la gestión de la Fundación, así como para su evaluación y revisión periódica.

- En general promover cualquier actuación que ayude a conseguir los objetivos anteriores

La política de la Fundación de protección de menores y discapacitados podrá variar en función de la evolución y los cambios sociales, manteniendo siempre su compromiso de defensa de los valores expresados en sus Estatutos, Misión Visión y Valores y su Código Ético, manteniendo en cualquier caso su firme compromiso en la lucha contra el maltrato de los menores e incapacitados.